



BOLETIN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Sábado, 25 de marzo de 1972

Núm. 70

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.349

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana del primer semestre del ejercicio 1972.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del primer semestre de 1972, por los conceptos de arbitrios municipales sobre rústica y urbana, a partir del 15 de marzo actual y hasta el 15 de mayo próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de cuatro a ocho de la tarde. En los días del 6 al 15 de mayo, también durante la mañana, de nueve y media a una y media.

A partir del 16 de mayo y hasta el día 31 inclusive se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 14 de marzo de 1972. — El Depositario, A. Ibáñez. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 2.370

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Obra: Zona del canal de las Bardenas. — Sectores V y VI del Plan Coordinado. — Desagüe: D-V-2. — Colector C-3 y acequias A-V-12, A-VI-2, A-VI-2-7. Término municipal de Sos del Rey Católico (La Manga de Castiliscar), (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente se ha señalado la fecha del día 20 del actual mes de marzo y hora de las once de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas correspondientes en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

La mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972. — El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Relación de propietarios

Patrocinio Campos Villa, viuda de don Antonio Bueno.

Antonio Mauleón Aroza. Ayuntamiento.

Victoria Gayarre Torrea.

Jesús Arbués Lacadena.

Juan Aspa Fanlo.

Arturo Arilla Lapieza.

José Pérez Lapieza.

Herederos de Ignacio Machín Espatolero.

Angel Fanlo Sánchez.

Tomás Arcéiz Lapieza.

Vicente Arcéiz Rubio.

Norberto Beriténs.

Eusebio Sánchez Beriténs.

Miguel Oruj Fanlo.

Juan Pérez Huarte.

Higinio Pérez Sánchez.

Jesús Sánchez Remón.

Benito Asín Fanlo.

Bienvenido Vallejo Pérez.

Vicente Torralba Erdociáin.

Generosa Aspa Fanlo.

María Arrese Leoz.

Félix Barbet Aragüés.

Patronato Local de San José.

Instituto Nacional de Colonización.

José Fanlo Sánchez.

Patrocinio Sánchez Garde.

Nicolás Pérez Sánchez.

Tomás Arcéiz Lapieza.

Manuel Fanlo Serrano.

Juan Pérez Sánchez.

María Bonafonte Lapieza.

Daniel Aibar Pérez.

* * *

Núm. 2.371

DIRECCION

Obra: Zona del canal de las Bardenas. — Colector C-32. — Término municipal de Novillas (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente se ha señalado la fecha del día 20 del actual mes de marzo y hora de las nueve de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas correspondientes en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972. — El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Relación de propietarios

Juan Guallart y López de Goicoechea.
Felipe Soriano Molino.
Antonio Irún Ruiz.
Manuel Lerín Ibáñez.
Santos Miñez Sofín.
Lorenzo Navascués Cerdán.

* * *

Núm. 2.372

DIRECCION

Obra: Zona del canal de las Bardenas. — Sectores XV y XIX del Plan coordinado. — Caminos C-XV-1, C-XIX-2. — Colectores C-6 y C-9. — Término municipal de Sádaba (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente se ha señalado la fecha del día 20 del actual mes de marzo y hora de las cuatro de la tarde para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas correspondientes en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

La mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial,

al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972. — El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Relación de propietarios

Elena Santamaría Nadal.
Isabel Aragón Cavero.
Félix Lizalde Compairé.
Tomás Navarro Zazón.
Ayuntamiento de Sádaba.
Herederos de Pedro Aznárez Cajal.
Gonzalo Cavero Poderós.
Emeterio Mayayo Giménez.
Eusebio Cavero Les.
Sociedad Civil de los Montes.
Instituto Nacional de Colonización.
Herederos de José Mendi Canales.
Benito Lizondo Compáis.
José Olóriz Bernal.
Antonio Moreno Martínez.
Herederos de Carlos Guzmán Alamán.
Natividad Aibar Garcés.
Cesárea Mendi Baines.
Sebastián Iguaz Iguaz.
Inocencio Glaría Induráin.
Manuel Zolva Elizondo.
Jesús Zolva Lapieza.
Aurelio Melida Cavero.
Alvaro Aguas Idoipe.
Viuda de Felipe Palacio Jáuregui.
Ricardo Aguerri Cortés.
Trinidad López Salvo.
Pabla Olóriz Tambo.
Josefina y María Contreras Giménez.
Aglares Contreras Giménez.
Jesús y Andresa Contreras Giménez.
José Contreras Giménez.
Dolores Cortés, viuda de Tomás Tambo Delmás.
Herederos de Enrique Gil.
Carmelo Igual Toha.
Cinta y María Cajal Andérez.
Pilar Cajal Fernández.
Hermanos Aznárez Igual.
María Navarro Amorós.
Estefanía Sáinz Lasa.
Manuel Artajo Giménez.
Saturnino Giménez Lamarca.
Sebastiana Giménez Lamarca.
Baldomero Tambo Lapieza.
Cándido Tambo Lapieza.

— — —
Núm. 2.394

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 10 de 1972, seguido contra Arturo Samarach

Oliva, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Morris", modelo 1.100, matrícula Z-68.244. Valorado en 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Miguel Servet, 87, bajos, bajo la custodia de don Enrique Martínez Acero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.395

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3410 de 1971, seguido contra Antonio Roche Baselga, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de montar punteras, a palanca, sin marca ni número visible; en 1.500 pesetas.

Un turbocalefactor, marca "Gallo", tipo 18-40, con motor 1,5 HP; en pesetas 2.000.

Una máquina de rebatir, sin marca ni número visible, con motor de 1,5 HP; en 2.000 pesetas.

Una máquina de planchar, marca "Endres" y "Bozung", mod. 557-A, sin número visible, con motor de 1,4 HP; en 5.000 pesetas.

Una máquina de moldear talones, marca "Celme", tipo P-68, sin número; en 15.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, marca

"Setter", sin número visible, con motor de 1 HP; en 1.500 pesetas.

Una máquina de rebajar marca "Fav", tipo A-V-2, sin número visible, con motor de 1,5 HP; en 6.000 pesetas.

Una máquina de cortar piel, marca "11-T", sin número visible, con motor de 1 HP; en 1.500 pesetas.

Una máquina de montar taloneras, marca "Orvi", modelo K-58, sin número visible, hidráulica, con motor de 2 HP; en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser y guarnecer, marca "Alfa", sin número visible, industrial, con motor de 1/4 HP; en pesetas 5.000.

Una máquina de clavar tacones, accionada a palanca, sin marca ni número visible; en 1.500 pesetas.

Una máquina de conformar y planchar, marca "Ramsa", sin número visible, funcionando por aire a compresor; en 6.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca "Rondo", sin número visible, con motor de 1,5 HP; en 3.000 pesetas.

Una máquina de picar, marca "Puig", número 4203, con motor de un cuarto; en 6.000 pesetas.

Una máquina de prefijar tacones, tipo N-27-B, número 81, funcionando por aire a compresor; en 9.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", sin número visible, con motor de 5 HP; en 3.000 pesetas.

Una máquina de lijar marca "Roi-cor", sin número visible, con motor de 1,4 HP, marca "Davi"; en 9.000 pesetas.

Un motor con eje flexible, para cortes, sin marca ni número visible; en 5.000 pesetas.

Un tren de fabricación de calzado con todos sus accesorios; en 30.000 pesetas.

Tres máquinas de coser y guarnecer de 1/4 HP, el motor en cada una de ellas, marca "Alfa", sin número visible; en 18.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina, una con dos cajones, otra dos; en 4.000 pesetas.

Tres sillas de oficina, de armazón metálico, tapizadas en skai; en 2.500 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo multisuma, sin número visible; en 9.000 pesetas.

Un archivador de oficina, metálico, con cuatro cajones; en 2.000 pesetas.

Un trresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai color beige; en 3.500 pesetas.

Dos armarios metálicos para patrones, de la casa "M. Sanz e Hijo"; en 3.000 pesetas.

Otros tres armarios metálicos para

patrones, de la misma casa; en pesetas 4.500.

Un mueble armario para apliques y fornituras, de la misma casa; en pesetas 3.000.

Cinco estanterías metálicas de ángulo, marca "Permar", de distintos tamaños; en 5.000 pesetas.

Una alfombra "Meraklon", para escalera despacho; en 2.000 pesetas.

Diez mesas madera, para corte y terminado; en 5.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas de ángulo, marca "Esmena", de distintos tamaños; en 4.000 pesetas.

Un armario, vitrina, de madera, para muestras; en 5.500 pesetas.

Cinco hormeros metálicos para guardar hormas; en 2.500 pesetas.

Tres juegos de aparadores circulantes para colgar cortes; en 1.500 pesetas.

Cuatro carretillas para llevar calzado; en 800 pesetas.

Una bandeja para calzado; en 100 pesetas.

La instalación eléctrica de fuerza y alumbrado existente en el local; en 15.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local situado en calle Antonio Maura, 41; en 50.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local situado en la calle Santa Rosa, 9 y 11, bajos; en 40.000 pesetas.

Un coche turismo, marca "Seat 850", matrícula Z-63.272; en 50.000 pesetas.

Suma total, pesetas 352.900.

Tales bienes se hallan depositados en Antonio Maura, 41, bajos, bajo la custodia de don Antonio Roche Baselga, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.396

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3687 de 1971, seguido contra Francisco González Torres, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina remalladora marca "Rimoldi", sin número visible, con motor de 1 CV, marca "Zefiret", número 5984, a 220 voltios. Valorada en pesetas 14.000.

Otra máquina remalladora marca "Pegasus", sin número visible, con motor de 1 CV, sin marca ni número visible. Valorada en 12.000 pesetas.

Otra máquina remalladora marca "Gubtor", sin número visible, con motor de 1/2 CV, sin marca ni número visible. Valorada en 13.000 pesetas.

Tres máquinas de coser automáticas industriales, marca "Alfa", modelo 205/6911, núms. 61319, 63099, y la otra sin número visible, las tres con motores acoplados. Valoradas en 15.000 pesetas.

Dieciocho máquinas de coser industriales marca "Alfa", sin número visible, con su motor acoplado cada una. Valoradas en 72.000 pesetas.

Total, 126.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Eslava, 9, bajo la custodia de don Eduardo Poblador Molina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 2.397

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3571 de 1971, seguido contra José de Luis Loma, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de 23 pulgadas marca "Vanguard", sin número visible, con UHF incorporado. Valorado en pesetas 11.000.

Una mesa mueble-bar de madera para el anterior televisor, con tres cajones en la parte derecha y un armario con puerta en la parte izquierda. Valorada en 3.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color tabaco. Valorado en pesetas 4.000.

Una mesa centro de madera con encimera de mármol color blanco vetado, baja. Valorada en 2.500 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de 240 litros de capacidad aproximadamente, marca "Zanussi", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Un mueble recibidor de madera estilo castellano con tres estantes en la parte alta y dos puertas en la parte baja. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa camilla de madera con tablero redondo, con faldas. Valorada en 500 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Antonio María Claret, 51-53, segundo B, bajo la custodia de don José de Luis Loma, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto libe-

rar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.398

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2790 de 1971, seguido contra Luis Maluenda Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra cinta de 70 centímetros de volante, marca "Abrain Hermanos", sin número visible, con motor de 3 HP, sin marca ni número visible. Valorada en 22.000 pesetas.

Un compresor hasta doce atmósferas, marca "Aircó", sin número visible, con motor de 2 CV, sin marca ni número visible. Valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, labradora y agujereadora, marca "Armentía y Cores", sin número visible, con motor de 4 HP, sin marca ni número visible. Valorada en 24.000 pesetas.

Una máquina tupi de 40 milímetros de barrón, marca "Abrain Hermanos", sin número visible, con motor de 2 HP, sin marca ni número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina cepilladora de 26 centímetros de tablero, marca "Branía", sin número visible, con motor de 2 HP. Valorada en 17.000 pesetas.

Una lijadora de banda, marca "Antuñano", con motor de 2 HP, sin marca ni número visible. Valorada en pesetas 8.000.

Una lijadora de plato de 63 centímetros, marca "Abrain Hermanos", con motor de 2 HP, sin marca ni número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Oviedo, 41, bajo la custodia de don Luis Maluenda Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a conti-

nuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.323

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 634 al 638 de 1972, instados por María-Dolores Abadía Palau y otros, contra Francisco González-Antonio Fortón Madurga, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por María-Dolores Abadía Palau, María-Cruz Valladares Caballero, Felisa Mateo Baquero y María-Carmen Martín Domingo, asistidas del Letrado don Adolfo Burriel Boruque, contra Francisco González, Antonio Fortón Madurga y José I. Ayala Madurga ("Gaf"), sobre reclamación de despido,

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por María-Dolores Abadía Palau, María-Cruz Valladares Caballero, Felisa Mateo Baquero y María del Carmen Martín Domingo, debo declarar y declaro rescindidos los contratos de trabajo que tenían con la empresa demandada, condenando a los empresarios demandados Francisco González, Antonio Fortón Madurga y José I. Ayala Madurga a que conjunta y solidariamente las indemnicen por tal rescisión en 4.000 pesetas a cada una, a María Dolores Abadía Palau, Felisa Mateo Baquero y María del Carmen Martín Domingo, y 2.700 pesetas a María-Cruz Valladares Caballero.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anun-

ciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Francisco González, Antonio Fortón Madurga y José I. Ayala Madurga, por encontrarse en ignorado paradero, es dada en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado, José Luis Falcó García.

• • •
Núm. 2.324

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 550 de 1972, instado por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Pascual García Blasco, contra "Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar", S. L., en reclamación sobre crisis, con fecha 1.º de marzo del presente año, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de marzo de 1972. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta al productor Pascual García Blasco, contra la empresa "Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar", representada por don Luis Joaquín de la Lama Rivera, personalidad acreditada en autos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar", S. L., a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de su contrato de

trabajo, abone a Pascual García Blasco la cantidad de 70.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables, sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". — (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Pascual García Blasco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Magistrado, José-Luis Falcó García. El Secretario, (ilegible).

• • •
Núm. 2.350

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 546 de 1972, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Paulette Pachiana, sobre crisis, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de marzo de 1972. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores María del Carmen Mompel Artal y Amelia Carbón Anchelergues, asistidas del Letrado de O. S. don Angel-María Gutiérrez Ru-

bio, contra la empresa Paulette Pachiana, sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Paulette Pachiana a abonar a cada una de las productoras que a continuación se expresan las siguientes cantidades y en concepto de indemnización por terminación de sus contratos de trabajo:

A María del Carmen Mompel Artal, 5.000 pesetas.

A Amelia Carbón Anchelergues, pesetas 1.750.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Paulette Pachiana, por encontrarse en ignorado paradero, queda dada en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.193

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos, y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

—Padrón del Arbitrio de Riqueza Rústica, de 1972.

—Padrón del Arbitrio de Riqueza Urbana, de 1972.

—Padrón Arbitrio Municipal sobre bicicletas y ciclomotores, 1972.

Padrón motores y calderas de uso doméstico y de uso industrial, de 1972.

Padrón-lista cobratoria cultivos comunales 1972.

Canon especial mejoras obras realizadas montes Bardena Alta y Baja de 1972.

Rodaje mayor y menor, del año 1972.

Aprovechamiento de edificaciones en montes municipales del año 1972.

Aprovechamiento de Agua Pantano (zona ampliada) año 1972.

Adicional Bardenas año 1971-1972.

Ejea de los Caballeros, 10 de marzo de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.416

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 11 de abril próximo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 291 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pensos Aragoneses", S. A., contra Felipe Latapia Ferrando, de Quinto de Ebro (taller mecánico), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", matrícula número Z-47.683, de 7 HP. Tasado en pesetas 25.000.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.327

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio número 452 de 1971, instado por doña Tomasa Les Lerries, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, en el monte de Torrero, camino de las Canteras, o Cabaña, señalada con el número 12. Consta de planta baja con patio descubierto a su espalda, y un piso encima, dividido, tanto el bajo como el piso, para dos viviendas. Mide la casa 9 metros por 9 de fondo; en conjunto, 81 metros cuadrados, y el patio o corral descubierto, 51 metros cuadrados; total, 132 metros cuadrados. Linderos anteriores: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Pascual Alcubierre; izquierda, casa de Pablo Lanza, y espalda, terreno de Eusebia Gracia. Linderos actuales: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Narciso Tristán, e izquierda y fondo, casas de Benigno Mártir.

Por el presente se cita a los causahabientes desconocidos de doña Tomasa Vicente Félez a fin de que dentro del término de diez días desde la publicación del edicto puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.351

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de abril de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación

de don Alfonso Sánchez Lago, contra don Tuilio-Salvador Otero Feu, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble librería en poliéster, de dos cuerpos; en el inferior tiene puerta a cada lado y tres cajones en el centro, y en el superior lleva hueco para televisor, bar y tres compartimientos; en 9.000 pesetas.

2. Dos tresillos iguales, compuestos por sofá de dos plazas y dos butacones, tapizados en curpiel color verde; tasados en 14.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.463

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de abril de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 526 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Navarro Martín", S. A., contra don José Contal Milián, de esta vecindad (calle Pelayo, números 36-38), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cepilladora "Universal", de 0,35 por 1,63, de tablas, con motor eléctrico "GEE", número 829054; en 18.000 pesetas.

2. Una regruessadora de 0,35, con tres

cuchillas "Guillet" y motor eléctrico acoplado; en 15.000 pesetas.

3. Una sierra de cinta de 700 milímetros de volante, columna de hierro, con motor eléctrico acoplado de 3 HP y mesa de 0,80 metros de lado; en 12.000 pesetas.

4. Una tupi marca "Guillet", de 50 milímetros de eje, motor eléctrico de dos velocidades, "Aguirena", de 1.500 x 3.000 revoluciones y de 3 a 4 HP; en 20.000 pesetas.

5. Un carro de espigar de 800 milímetros de recorrido, sin marca a la vista; en 6.000 pesetas.

Total, 71.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.294

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 270 de 1971, instados por don Miguel Alonso Gálvez, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Felipe Sánchez Corpas y don José-María Vidal Romells, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 12 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF; valorado en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos "Dual", estéreo, modelo "Bettor", y dos bafles; en 4.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de mesa plegable rectangular, tresillo tres plazas y dos sillones tapizados en pana dorada, cenicero mesa, bandeja, mueble de 2,80 x 1,70 librería en formica; valorado en 18.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", 300 litros; valorado en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática "Edesa", cinco kilos fuerza; valorada en pesetas 10.000.

Una cocina "Edesa", cuatro fuegos, dos eléctricos y dos gas; en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su

documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder de los demandados, que tienen su domicilio en esta ciudad (calle Cavia, núm. 10, bajo).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.295

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 434 de 1971, instados por don Tomás Baguer Gómez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Fajardo Barón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 % de tasación, para el día 13 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Ford Ebro", Z-41.573; valorado en 50.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", Z-56.778; valorada en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 20 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (barrio de Montaña, núm. 46).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.293

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en

autos de juicio ejecutivo núm. 254 de 1971, instados por "Oleo hidráulica Española", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Manuel Castro Bravo, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 10 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cinco toneladas de chatarra de latas; valoradas en 16.000 pesetas.

Cinco toneladas de madera, de distintas calidades y medidas; valoradas en 30.000 pesetas.

Dos toneladas más de madera de las mismas características; valoradas en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder de doña Isabel Carrasco, con el mismo domicilio que el demandado, en Sevilla (calle Marruecos, núm. 27).

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.330

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 324 de 1969, instados por don Silvano Rived Gil, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Lázaro Zangróniz ("Maderas Zangróniz"), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 14 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta, tipo SMA-1.200, de "Armentía y Cia.", de Vitoria, automática, núm. 41.439 del motor eléctrico acoplado, de 52 HP, con carro automático, para troncos de 60 milímetros

de diámetro y cinco metros de largo, con motor para este carro de 10 HP, hidráulico; valorado en 150.000 pesetas.

Un grupo neumático para retroceso de carro, de sierra de cinta; valorado en 30.000 pesetas.

Un dial indicador de la capacidad de admisión de troncos para la sierra; valorado en 15.000 pesetas.

Doce metros de vía doble para circulación de carro de la sierra de cinta; valorados en 2.000 pesetas.

Un camión "Pegaso", matrícula NA-18.171; valorado en 30.000 pesetas.

Quince metros de madera de haya, en tabloncillos de diferentes medidas; valorados en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el diez por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los bienes referidos se hallan en calidad de depósito en el domicilio del demandado, Baños del Río Tobía (Logroño), y no consta la titularidad administrativa del vehículo mencionado.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.417

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 568 de 1971, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Mariano Acón Cantaría, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 17 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Pegaso", modelo 165, matrícula Z-25.879; valorado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado, en su domicilio (calle San Francisco, número 1, de Calatayud), no constando en autos la titularidad administrativa del mismo.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.418

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 82 de 1972, instados por "Laminaciones de Lesaca", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro Carazo Aceña, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 18 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Optima", modelo "M-16", núm. 148404, de 135 espacios; valorada en 6.000 pesetas;

Tres radiadores eléctricos marca "Garza", números 86-8222, 86-9381 y 86-9138; valorados en 2.250 pesetas.

Una centralita telefónica marca "Ercison L. M.", modelo "ABD-1322", para dos líneas de enlace, seis extensiones y un circuito de conversación; valorada en pesetas 20.000.

Un mural fotográfico, de unos 3 metros de altura por 2,30 metros de anchura, representando un paisaje pirenaico; valorado en 1.500 pesetas.

Un mural fotográfico de unos 2 metros cuadrados, representando una vista del

pueblo de Santiago y el Pilar, de Zaragoza; valorado en 700 pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir, tipo "Involca", con silla giratoria incorporada; valorada en 2.000 pesetas.

Un pupitre armario metálico, con tapa abatible y dos puertas, marca "Metalcar", de 1,50 metros altura, 0,70 metros anchura y 0,60 metros fondo, aproximadamente; valorado en 1.500 pesetas.

Un archivador metálico tipo folio, con tres cajones, marca "Metalcar"; valorado en 2.000 pesetas.

Un archivador metálico tamaño comercial, con cuatro cajones; valorado en pesetas 2.500.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los bienes referidos se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández (calle de la Luz, número 2), así como otros en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.408

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 204 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Ramiro Herranz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de abril próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones